

INFORME 034/CPPP/SO/06-07-2026

QUE RINDE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO DE 2026 AL 03 DE JULIO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo del **18 de junio al 03 de julio de 2026**, conforme a lo siguiente:

1. El **30 de junio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/UTF/DRN/10709/2026**, signado por la **C. Nely Zarahit Pérez Martínez**, Directora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicitó información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de julio del 2026.

En atención a dicha solicitud, el **01 de julio de 2026**, mediante oficio **0730/2026**, suscrito por la **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta de este Instituto se remitió la información solicitada con corte al 30 de junio del año en curso.

2. El **30 de junio de 2026**, vía Oficialía de partes, se recibió el escrito, signado por el **C. Juan Iván Barrera Salas**, Representante propietario del Partido del Trabajo ante este Instituto Electoral, mediante el cual solicitó la acreditación del PT para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en términos de la normativa aplicable.
3. El **01 de julio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió la circular **INE/UTVOPL/89/2026**, suscrito por la **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se hacen de conocimiento los documentos aprobados por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria del 25 de junio de 2026, los cuales consisten en:
 - Resolución INE/CG344/2026, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Organización de la Ciudadanía denominada “Construyendo Sociedades de Paz A.C.”
 - Resolución INE/CG347/2026, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Organización de la Ciudadanía denominada “Personas Sumando en 2025, A.C.”
 - Acuerdo INE/CG349/2026, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se distribuye el financiamiento público, así como las prerrogativas postal y

telegráfica que gozarán los Partidos Políticos Nacionales a partir de julio y hasta diciembre de 2026.

4. El **01 de julio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/2087/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se hacen de conocimiento las Resoluciones INE/CG344/2026 e INE/CG347/2026, en las que se determinó la procedencia de las solicitudes de registro como Partido Político Nacional presentadas por las Organizaciones de la Ciudadanía denominadas “Construyendo Sociedades de Paz A.C.” y “Personas Sumando en 2025 A.C.”; así como los datos de contacto de las personas representantes legales de las mencionadas organizaciones.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficios **0742/2026** y **0743/2026** de fecha 01 de julio de 2026, suscritos por la **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral se hizo del conocimiento de los representantes legales de las organizaciones antes referidas, entre otros asuntos, el Aviso 001/SO/27-05-2026, relativo a los requisitos y plazos para la presentación de solicitudes de acreditación para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

5. El **01 de julio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/2077/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitieron en archivo adjunto los formatos JPEG, correspondientes a los emblemas de los partidos políticos nacionales “Partido Paz” y “Somos México”.
6. El **01 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el escrito, signado por el **Ing. Alejandro Carabias Icaza**, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, mediante el cual solicitó la acreditación del Partido Verde Ecologista de México para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en términos de la normativa aplicable.
7. El **01 de julio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/0396/2026**, suscrita por la **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el que remitió los proyectos de calendarios de coordinación del Proceso Electoral Local 2026-2027.
8. El **02 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el escrito, signado por la **Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano**, mediante el cual solicitó la acreditación del Partido MC para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en términos de la normativa aplicable.
9. El **03 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el oficio **REPMORENAINE-096/2025**, suscrito por el **C. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, Representante Propietario de Morena ante el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó la intervención de dicho Instituto para que remitiera a este órgano electoral la documentación necesaria para completar el procedimiento de acreditación de Morena ante el Instituto Electoral, a efecto de que dicho

partido político pueda participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

10. El **03 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el oficio **REP-INE/PARTIDOPAZ/0001/2026**, suscrito por el **Lic. Ernesto Guerra Mota**, Representante Propietario del Partido Paz ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó la acreditación de dicho partido político ante este Instituto Electoral, asimismo, remitió los nombres y datos de contacto de las personas propuestas para ser acreditadas como representante propietario y representante suplente ante este órgano electoral.
11. El **03 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el escrito, signado por el **Ing. Alejandro Bravo Abarca**, Presidente del CDE del PRI Guerrero, mediante el cual solicitó la acreditación de dicho partido político ante este Instituto Electoral, a efecto de que pueda participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.
12. El **03 de julio de 2026**, vía Oficialía de Partes, se recibió el oficio **PRE/PANGRO/0270/2026**, signado por la **Lic. Rocío Morales Morales**, Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en Guerrero, mediante el cual presentó la solicitud de acreditación de dicho partido político ante este Instituto Electoral, a efecto de que pueda participar, en términos de la normativa aplicable, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de julio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

EL SECRETARIO TÉCNICO

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ